



Paraguay de la gente

INFORME AII N° 14/2022 AVANCE PLANES DE MEJORAMIENTO AL 2DO y 3ER TRIMESTRE 2022



TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Parazuay de la gente

INFORME AII N° 14-2022 SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

CORRESPONDIENTE AL 2° y 3° TRIMESTRE 2022

CÓD. 07-AS-APM ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

I. INTRODUCCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.

GABINETE SOCIAL

El Gabinete Social fue creado en septiembre de 2003 a raíz de la preocupación del Gobierno Nacional por contar con una instancia articuladora de las Instituciones Públicas que encaminan programas de superación de la pobreza. Desde entonces, funciona como órgano coordinador de las políticas sociales de Gobierno.

Actualmente por Decreto N° 376, del 05 de octubre del 2018, el Poder Ejecutivo establece la reorganización del Gabinete Social de la Presidencia de la República, como órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el Área Social (Art.1).

El Gabinete Social es la articulación de los Ministerios e Instituciones Públicas responsables de ejecutar políticas públicas que garantizan derechos a la ciudadanía y contribuyen al desarrollo socioeconómico del país.

Está compuesto por los Ministros del Poder Ejecutivo, los Secretarios Ejecutivos de las Secretarías de la Presidencia de la República, los titulares de las Instituciones de la Administración Central, los Directores de las Entidades Binacionales y los titulares de los Entes Autónomos, Autárquicos y Descentralizados, encabezado por el Presidente de la República, Mario Abdo Benítez. Cuenta además con un Equipo Ejecutivo y una Unidad Técnica.

En este colegiado de ministros y representantes de instituciones se define la agenda social del país estableciendo las prioridades en materia de desarrollo social y combate a la pobreza y la pobreza extrema.

1

ma Institucional

Unidad Técnica del Gabinete Social

ditoria In





Parazuay de la gente

Asimismo, el Gabinete Social se ocupa de mantener en comunicación y coordinación a las instituciones del gobierno y en la instalación de una visión y acción articulada para el logro del desarrollo social del país con integración y protección social de la ciudadanía.

Objetivos del GABINETE SOCIAL

- La adecuada correspondencia entre los programas de Política Social y de los que apuntan a reducir la pobreza.
- La estrecha cooperación y convergencia entre las instituciones de ejecución.
- La elaboración de una agenda estratégica, que pueda ser compartida entre las instituciones públicas (centrales y locales) y las Organizaciones No Gubernamentales u otros agentes de la sociedad civil.
- La identificación de las líneas prioritarias de apoyo de la Cooperación Internacional en materia de desarrollo social.
- La obtención de la mayor coherencia posible entre los ámbitos de la Política Social y la Económica.
- El diseño y conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación.

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

La Unidad técnica del Gabinete Social -UTGS- se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social.

Como institución fue creada en abril de 2009 y desde entonces trabaja articulando y coordinando la Agenda y la Política Social del Gobierno Nacional definida en el ámbito del Gabinete Social.

Cuenta con una Dirección Ejecutiva responsable de la gestión de la información mediante innovadoras herramientas que contribuyen a la eficacia y eficiencia en la aplicación de las políticas públicas sociales, además de fortalecer la acción articulada de las Instituciones Públicas. Su marco normativo más reciente está dado en el Decreto 376 del

cnica del Gabinete Social

05 de octubre del 2018.



TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

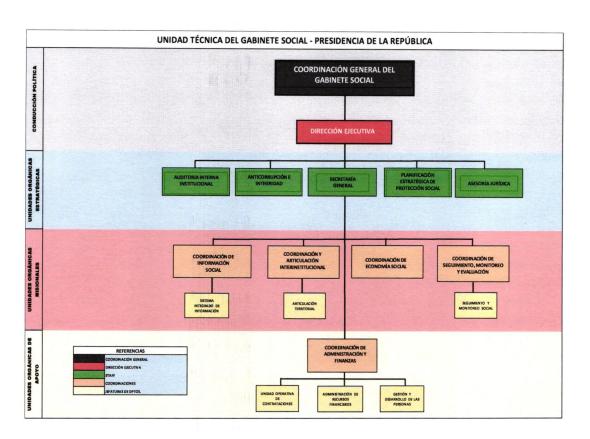


Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional"

Visión: Unidad Técnica caracterizada por la eficacia y la eficiencia en su gestión, consolidada como referente de las políticas públicas en el área social a nivel nacional y regional; reconocida por su solidez técnica multidisciplinaria.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN.

Organigrama de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, fue aprobada por Resolución N° 5/2014, cuya última reestructuración fue realizada por Resolución GS N° 10/2017, de fecha 30/11/2017-.



Oresidencia de la propiosita del la propiosita della propiosita della propiosita della propiosita della prop

3 March Countrian

lad Acnica del Gabinete Social







II. ANTECEDENTES

EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Aprobado por la RESOLUCIÓN GS Nº 135/2021: "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Cronograma de Actividades y el Diagnostico de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2022"

III. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

* OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional y Funcional aprobados en la UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

* OBJETIVO ESPECIFICO

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- Verificar que los procedimientos y controles internos sean adecuados y satisfactorios
- Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de procedimientos realizados
- Vigilar la existencia de políticas adecuadas y su cumplimiento.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Verificar la existencia de métodos adecuados de operación.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos.

IV. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Interna Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2022, según Resolución Institucional GS N° 135/2021: "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Cronograma de

abricia fonción de la República







Actividades y el Diagnostico de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2022"

Con el propósito de informar a las autoridades competentes el porcentaje de avance de los planes de mejoramiento aprobados y vigentes.

Abarcar 100% de la revisión de la carga vía SIAGPE de los documentos respaldatorios de los indicadores de cumplimento de los planes de mejoramiento al 2do y 3er trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Las áreas sometidas a esta revisión son:

- Coordinación de Administración Financiera
 - a.) Administración de Recursos Financieros
 - b.) Gestión y Desarrollo de las Personas
 - c.) Patrimonio
- Asesoría Jurídica
- Secretaría General
 - a.) Comunicación
- Coordinación de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

Correspondiente a los siguientes informes:

- 1. Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado 2018.
- 2. Plan de Mejoramiento Institucional Nº 02/2021
- 3. Plan de Mejoramiento Informe AII N° 01-NIVEL 100/2019
- 4. Plan de Mejoramiento Informe AII N° 02-NIVEL 300/2019
- 5. Plan de Mejoramiento Funcional N° 01/2021
- 6. Plan de Mejoramiento Funcional N° 02/2021
- 7. Plan de Mejoramiento Funcional Nº 03/2021

Presidencia de la Prepublica Prepublica Procion - Pare de la Prepublica Prepu

.

dabriela Topacio Colmán Auditoría Interna Institucional Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República



TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Parazuay de la gente

CONCLUSIÓN

Conforme al Seguimiento realizado por la Auditoría Interna Institucional sobre los Planes de Mejoramiento Institucional y Funcional vigentes al 2do y 3er trimestre 2022 remitidas a la AGPE vía SIAGPE, quedan pendientes un 85% de acciones correspondiente a las acciones de los Planes de Mejoramiento Institucional y un 49% de las acciones comprometidas por las respectivas áreas en los Planes de Mejoramiento Funcional.

Quedando pendientes de aprobación los Planes de Mejoramiento Funcional correspondiente a las siguientes Auditorías:

- INFORME AII N° 28/2021 AUDITORÍA AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN, CÓD. 04-POI-2021
- INFORME AII Nº 08/2022 AUDITORÍA AL PROCESO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL (SIIS). CÓD. 04-MACROSIIS

ENFASIS

Es importante mencionar que las debilidades en el Sistema de Control Interno que se encuentran descriptas en el Informe de AII 04-PATRIMONIO-2019 "AUDITORÍA DE GESTIÓN", relacionadas al área de Patrimonio; también en lo que hace al registro, resumen y reporte de la información contable emitida, deben ser objetos de monitoreo y seguimiento. De no ser atendidas dichas debilidades, podrían afectar la razonabilidad de las informaciones contables futuras a ser presentadas por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. Con respecto a lo mencionado se observa lo siguiente.

1- Los avances del área de Patrimonio, según memorándum CAF N° 288/2022 por el cual se remiten los avances correspondientes al Plan de Mejoramiento funcional N° 01/2022, se logró observar los reportes del Sistema implementados dentro de la Unidad Técnica del Gabinete Social para el área de Patrimonio, pero no no se pudo levantar la observación debido a que el indicador indica que el área deberá emitir informes acerca del sistema implementado utilizando como insumos los reportes emitidos por el Sistema implementado, a fin de que los informes emitidos puedan ser utilizados para toma de decisiones.

Condinate of the state of the s

Auditofia Interna Institucional

Jinidad Técnica del Gabinete Social

Presidencia de la Renública







- 2- Sí bien se adjuntó el memorándum por el cual se remite el PRE-PAC 2023 y se logra observar la solicitud de reacondicionamiento del piso 12, no se contempla ningún pedido desde el área de patrimonio las necesidades de contar con un espacio físico para el resguardo de los bienes patrimoniales.
- 3- Por otro lado, dentro del Plan Anual de Capacitaciones correspondiente la Coordinación de Administración y Finanzas, no se logró contemplar la inclusión de capacitación para el área de patrimonio como punto crítico de la coordinación.

Es mi informe

Asunción, 21 de noviembre de 2022

Esp. Gabriela Topacio Colmán

Encargada Interina de la Auditoría Interna Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo
Gabinete Social de la Presidencia de la República	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO - 2018	08/08/2019	PMI Consolidado - 2018	

Código

Hallazgo

1H001

HALLAZGOS SOBRE EL ARQUEO FÍSICO REALIZADO EN FECHA 27.09.2016.

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de	Fecha de Fin	Responsable	Responsable	Indicador	Avance
		Inicio		Directo	de Área		





12/08/2019

Se deberán elaborar Planes de mejoramiento en base a los 6 puntos mencionados en el Hallazgo N° 1, en donde se establezcan sistemas de control interno efectivos, como también elaborar una reglamentación y procedimientos internos para el uso y distribución de combustibles. La Administración deberá diseñar, establecer, adoptar y mantener actualizados mecanismos de control interno en las dependencias encargadas de la recepción, distribución y utilización de los combustibles y lubricantes, de conformidad a las normas de aplicación general, reconocidos en la práctica administrativa a fin de agilizar las actividades en forma eficiente, efectiva y económica para alcanzar los objetivos establecidos por la Institución.

1-) Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de solicitar mediante Nota de la D.E. de la instalación del Sistema de Gestión de Combustibles, desarrollado por el Gabinete Civil y que fuera puesto a disposición nuestra. Con el objetivo de dotar a la institución de un sistema que gestione, registre, controle y administre el uso de combustible para los vehículos. Ventajas de contar con sicho sistema: posibilita la identificación automática de vehículos para evitar situaciones de fraude de carga en vehículos; registro de kilometraje recorrido; control de consumo por vehículo; control automatizado de expendio de combustibles unicamente a vehículos autorizados; y, stock de combustibles en los tangues entre otros.

30/04/2020	Jefe de Administración de Recursos Financieros	Coordinador de Administración y Finanzas	1-)Sistema de Gestión de Combustibles, instalado y en uso por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.
	Suncion and a su	Republica Comments	Jeen Colmán
	Asunción - extensión	Gabriela Topac Auditoría Interna Unidad Técnica del C	THE PERSON NAMED IN COLUMN

100 %

Siste Com perí y ca resp desi Adm de S	Una vez Instalado el ema de Gestión de abustibles, establecer un odo de implementación pacitación y los consables a ser gnados por Acto ainistrativo. (Encargado/a dervicios Generales y asporte)	12/08/2019	30/04/2020	Jefe de Administración de Recursos Financieros	Coordinador de Administración y Finanzas	2-) Asignación de funciones del Encargado/a de Servicios Generales y Transporte, funciones establecidas en el Manual de Funciones	100 %
						de Funciones aprobado.	

Hallazgo

1H002

NO EXISTEN SOLICITUDES DE CUPOS DE COMBUSTIBLES.

Recor	nendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
			inicio		Directo	de Area		





30/04/2020

12/08/2019

La Coordinación de Administración y Finanzas deberá contar en todos los casos con los documentos que respaldan todas las gestiones y trámites administrativos que realiza la Unidad, para lo cual se deberán elaborar Planes de meioramiento, en donde se establezcan sistemas de control interno efectivos, como también elaborar una reglamentación y procedimientos internos para el uso y distribución de combustibles, a fin de ajustarse a la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado.

1) Se procederá a preparar la
Reglamentación Interna
para complementar las
disposiciones establecidas
en la Ley Nº 1535/99 de
Administración Financiera
del Estado, y demás
disposiciones legales en
materia de uso y
distribución de
Combustibles. 2)
Elaboración de Manuales de
Procedimientos para dicha
reglamentación que será
aprobrada junto con otros
procedimientos por Acto
Administrativo.

Jefe de
Administración
de Recursos
Financieros

Coordinador de Administración y Finanzas

Suscripción del Acto
Administrativo que reglamente y procedimente el uso y distribución de combustibles en la UTGS.
Formato
MECIP N° 93
Aprobado por

Acto

Administrativo.

0

Código

Hallazgo

1H003

CUPOS DE COMBUSTIBLES UTILIZADOS SIN EVIDENCIA DE RECEPCIÓN.







Presidencia de la Renública

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
La Coordinación de Administración y Finanzas deberá contar en todos los casos con los documentos que respaldan todas las gestiones y trámites administrativos que realiza la Unidad, para lo cual se deberán elaborar Planes de mejoramiento, en donde se establezcan sistemas de control interno efectivos, como también elaborar una reglamentación y procedimientos internos para el uso y distribución de combustibles, a fin de ajustarse a la Ley N° 1535/99 de Administración	1) Se procederá a preparar la Reglamentación Interna para complementar las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1535/99 de Administración Financiera del Estado, y demás disposiciones legales en materia de uso y distribución de Combustibles. 2) Elaboración de Manuales de Procedimientos para dicha reglamentación que será aprobrada junto con otros procedimientos por Acto Administrativo.	12/08/2019	30/04/2020	Jefe de Administración de Recursos Financieros	Coordinador de Administración y Finanzas	Suscripción del Acto Administrativo que reglamente y procedimente el uso y distribución de combustibles en la UTGS. Formato MECIP N° 93 Aprobado por Acto Administrativo.	100 %
como también elaborar una reglamentación y procedimientos internos para el uso y distribución de combustibles, a fin de ajustarse a la Ley N° 1535/99	Procedimientos para dicha reglamentación que será aprobrada junto con otros procedimientos por Acto			· ·	sidencia de	Aprobado por Acto	

Hallazgo

1H004

DOCUMENTO RESPALDATORIO DE CANJE DE COMBUSTIBLES CONSIDERADO VÁLIDO.

Recomendaciones

Acciones de Mejoramiento

Fecha de Inicio Fecha de Fin

Responsable Directo Responsable de Área Indicador

Avance

Jefe de

Administración

de Recursos

Financieros

30/04/2020

13/08/2019

La Coordinación de Administración y Finanzas deberá contar en todos los casos con los documentos que respaldan todas las gestiones y trámites administrativos que realiza la Unidad, para lo cual se deberán elaborar Planes de mejoramiento, en donde se establezcan sistemas de control interno efectivos, como también elaborar una reglamentación y procedimientos internos para el uso y distribución de combustibles, a fin de ajustarse a la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado Artículo 60° Control Interno.

En vista que, los cupos de combustible están facturados por su monto total proceder a implementar la recepción de los respectivos ticket de remisión en la cual se detallan el nombre del cliente, fecha y hora, lugar, el monto total, por la cantidad de cupos emitido por la CAF. Luego registrar y archivar los ticket como respaldo de ejecución por cada cupo emitido.

13/08/2019

30/04/2020

Jefe de Administración de Recursos Financieros Coordinador de Administración y Finanzas

Coordinador

de

Administración

y Finanzas

poet leci -

riela Topacio Colmán Alditoría Interna Institucional dad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República Evidencia de recepción y registro de tickets de combustible.

100 %

1- Una vez utilizado el saldo de cupos de combustibles, la CAF solicitará a través de un Acto Administrativo, la implementación para la utilización de Tarjetas Magneticas y establecera procedimientos de control administrativo para el abastecimiento y consumo de combustibles.

Suscripción del 100 %

Acto
Administrativo
que reglamente
y procedimente
la
implementación
para la
utilización de
Tarjetas
Magnéticas y se
establezcan los
procedimientos

Hallazgo

1H005

CARENCIA DE LIBRO FOLIADO Y RUBRICADO "REGISTO DE ÓRDENES DE TRABAJO.

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
En lo sucesivo, la administración deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CGR N° 119/96 "POR LA CUAL SE DISPONE EL MODELO DE ORDEN DE TRABAJO DE TODOS LOS AUTOMOTORES DEL SECTOR PÚBLICO SIN EXCEPCIÓN, Y DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE MOS MISMOS" y LA RESOLUCIÓN CGR N° 339/02 POR LA CUAL	La CAF deberá realizar las gestiones pertinentes de manera a que cada Automotor del Sector Público, cuente con el libro foliado y rubricado, denominado Registro de Ordenes de Trabajo"	13/08/2019	30/04/2020	Jefe de Administración de Recursos Financieros	Coordinador de Administración y Finanzas	Libros denominados Registro de Ordenes de Trabajo, foliados y rubricados por cada registro automotor de la UTGS.	100 %
SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4°							
DE LA RESOLUCIÓN C.G.R. N° 119 DEL 15 DE MARZO DE	L'enna'l	2019		oidens			
1996, que dicta en su Art. 1°:	1 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	To the state of		presidenta Inst	20		
"Cada Automotor del Sector		The same		S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		1.1	
Público, debe contar en todo		·) - 3/		and a series	1 a Maja	were -	
momento, de un libro foliado	W. S.	://		13			
		100		15un- 22	(8)	acio Colmán	
y rubricado por el Titular o Responsable de la Institución		appear of the second		SUCION - FO	Auditoria Intern Unidad Técnica de		

denominado Registro de Ordenes de Trabajo..." asi

mismo, la Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas de los mismos a los Organismos Superiores de Control. La Coordinación de Administración y Finanzas deberá contar en todos los casos con los documentos que respaldan todas las gestiones y trámites administrativos que realiza la Unidad, para lo cual se deberán elaborar Planes de mejoramiento, en donde se establezcan sistemas de control interno efectivos, como también elaborar una reglamentación y procedimientos internos para el uso y distribución de combustibles, a fin de ajustarse a la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado Artículo 60° Control Interno.



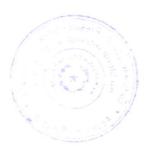
Stesidencia de la propinere de

Auditoria Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Hallazgo

2CI001

ORDENES DE TRABAJO EN LAS QUE NO SE IDENTIFICAN EL NRO. DE CHAPA DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS.



Residencia de la Renública de

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Se deberán elaborar Planes de mejoramiento en base a la observación, en donde se establezcan sistemas de control interno efectivos, como también elaborar una reglamentación y procedimientos internos para el uso y distribución de combustibles, a fin de ajustarse a las disposiones legales vigentes.	1-) Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de solicitar mediante Nota de la D.E. de la instalación del Sistema de Gestión de Combustibles, desarrollado por el Gabinete Civil y que fuera puesto a disposición nuestra. Con el objetivo de dotar a la institución de un sistema que gestione, registre, controle y administre el uso de combustible para los vehículos.	01/09/2017	30/04/2020	Jefe de Administración de Recursos Financieros	Coordinador de Administración y Finanzas	'1-)Sistema de Gestión de Combustibles, instalado y en uso por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia d	100 %
	Una vez Instalado el Sistema de Gestión de Combustibles, establecer un período de implementación y capacitación y los responsables a ser designados por Acto Administrativo. (Encargado/a de Servicios Generales y Transporte)	01/09/2017	30/04/2020	Jefe de Administración de Recursos Financieros	Coordinador de Administración y Finanzas	Asignación de funciones del Encargado/a de Servicios Generales y Transporte, funciones establecidas en el Manual de Funciones aprobado.	100 %

Código 2Cl002 Hallazgo

ORDENES DE TRABAJO COMPLETADAS A LÁPIZ.

Audioría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la Panública

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
La Coordinación de Administración y Finanzas deberá contar en todos los casos con los documentos que respaldan todas las gestiones y trámites administrativos que realiza la Unidad, para lo cual se deberán elaborar Planes de mejoramiento, en donde se establezcan sistemas de control interno efectivos, como también elaborar una reglamentación y procedimientos internos para el uso y distribución de combustibles, a fin de ajustarse a la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado Artículo 60° Control Interno.	Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de solicitar mediante Nota de la D.E. de la instalación del Sistema de Gestión de Combustibles, desarrollado por el Gabinete Civil y que fuera puesto a disposición nuestra. Con el objetivo de dotar a la institución de un sistema que gestione, registre, controle y administre el uso de combustible para los vehículos.	13/08/2019	30/04/2020	Jefe de Administración de Recursos Financieros	Coordinador de Administración y Finanzas	1-)Sistema de Gestión de Combustibles, instalado y en uso por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.	100 %



Asunción - a additional l'Inidad Técnica del Gabinete Social

Sistema de Gestión de Auditorías

2-) Una vez Instalado el Sistema de Gestión de Combustibles, establecer un período de implementación y capacitación y los responsables a ser designados por Acto Administrativo. (Encargado/a de Servicios Generales y Transporte)	13/08/2019	30/04/2020	Jefe de Administración de Recursos Financieros	Coordinador de Administración y Finanzas	2-) Asignación de funciones del Encargado/a de Servicios Generales y Transporte, funciones establecidas en el Manual de Funciones aprobado.	100 %
--	------------	------------	---	---	---	-------

Código

Hallazgo

2CI003

FOTOGRAFÍA DEL KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO NO COINCIDE CON LA ORDEN DE TRABAJO.

Recomendaciones Acciones de Mejoramiento Fecha de Fecha de Fin Responsable Responsable Indicador Av. Inicio Directo de Área	Avance	
--	--------	--





Jefe de

Administración

de Recursos

Financieros

30/04/2020

La Coordinación de Administración v Finanzas deberá contar en todos los casos con los documentos que respaldan todas las gestiones y trámites administrativos que realiza la Unidad, para lo cual se deberán elaborar Planes de meioramiento, en donde se establezcan sistemas de control interno efectivos. como también elaborar una reglamentación y procedimientos internos para el uso y distribución de combustibles, a fin de ajustarse a la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado Artículo 60° Control Interno.

1-) Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de solicitar mediante Nota de la D.F. de la instalación del Sistema de Gestión de Combustibles. desarrollado por el Gabinete Civil y que fuera puesto a disposición nuestra. Con el obietivo de dotar a la institución de un sistema que gestione, registre, controle y administre el uso de combustible para los vehículos.

13/08/2019

13/08/2019

Sistema de Gestión de Combustibles, establecer un período de implementación y capacitación y los responsables a ser designados por Acto Administrativo. (Encargado/a

2-) Una vez Instalado el

de Servicios Generales y

Transporte)

30/04/2020

Jefe de Administración de Recursos **Financieros**

Coordinador de

Administración y Finanzas

Coordinador

de

Administración

v Finanzas

1-)Sistema de Gestión de Combustibles. 100 %

instalado y en uso por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la

de la

República.

2-) Asignación

de funciones

del

Encargado/a

de Servicios

Generales v

Transporte,

funciones

establecidas

en el Manual de Funciones aprobado.

Presidencia

100 %

https://siagpe.agpe.gov.py/siagpe/PMI/verPMI/1443375

Hallazgo

2CI004

NUMERACIÓN DUPLICADA DEL REPORTE ENTREGA DE ORDEN DE TRABAJO PARA USO DE VEHÍCULO.

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
a Coordinación de dministración y Finanzas eberá contar en todos los asos con los documentos ue respaldan todas las estiones y trámites dministrativos que realiza la nidad, para lo cual se eberán elaborar Planes de nejoramiento, en donde se stablezcan sistemas de ontrol interno efectivos, omo también elaborar una eglamentación y rocedimientos internos ara el uso y distribución de ombustibles, a fin de justarse a la Ley N° 1535/99 e Administración Financiera el Estado Artículo 60° ontrol Interno.	1-) Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de solicitar mediante Nota de la D.E. de la instalación del Sistema de Gestión de Combustibles, desarrollado por el Gabinete Civil y que fuera puesto a disposición nuestra. Con el objetivo de dotar a la institución de un sistema que gestione, registre, controle y administre el uso de combustible para los vehículos.	13/08/2019	30/04/2020	Jefe de Administración de Recursos Financieros	Coordinador de Administración y Finanzas	1-)Sistema de Gestión de Combustibles, instalado y en uso por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.	100 %

2-) Una vez Instalado el Sistema de Gestión de Combustibles, establecer un período de implementación y capacitación y los responsables a ser designados por Acto Administrativo. (Encargado/a de Servicios Generales y Transporte)	13/08/2019	30/04/2020	Jefe de Administración de Recursos Financieros	Coordinador de Administración y Finanzas	2-) Asignación de funciones del Encargado/a de Servicios Generales y Transporte, funciones establecidas en el Manual de Funciones aprobado	100 %
---	------------	------------	---	---	--	-------

Hallazgo

2CI005

ORDENES DE TRABAJO SIN LLENADO CORRESPONDIENTE EN ALGUNOS DE SUS CAMPOS.

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
En lo sucesivo, la administración deberá utilizar las órdenes de trabajo llenando todos datos que requiere el formulario. Asimismo, la Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiones legales	1-) Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de solicitar mediante Nota de la D.E. de la instalación del Sistema de Gestión de Combustibles, desarrollado por el Gabinete Civil y que fuera puesto a disposición nuestra. Con el objetivo de dotar a la institución de un sistema que gestione, registre, controle y administre el uso de combustible para los vehículos.	13/08/2019	30/04/2020	Jefe de Administración de Recursos Financieros Residencia de la	Coordinador de Administración y Finanzas A Tapacio Colmán i mena institucional nica del Gabinete Social lencia de la República	1-)Sistema de Gestión de Combustibles, instalado y en uso por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.	100 %

vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas de los mismos a los Organismos Superiores de Control. La Coordinación de Administración y Finanzas deberá contar en todos los casos con los documentos que respaldan todas las gestiones y trámites administrativos que realiza la Unidad, para lo cual se deberán elaborar Planes de mejoramiento, en donde se establezcan sistemas de control interno efectivos, como también elaborar una reglamentación y procedimientos internos para el uso y distribución de combustibles, a fin de ajustarse a la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado Artículo 60° Control Interno.







2-) Una vez Instalado el Sistema de Gestión de Combustibles, establecer un período de implementación y capacitación y los responsables a ser designados por Acto Administrativo. (Encargado/a de Servicios Generales y Transporte)	13/08/2019	30/04/2020	Jefe de Administración de Recursos Financieros	Coordinador de Administración y Finanzas	2-) Asignación de funciones del Encargado/a de Servicios Generales y Transporte, funciones establecidas en el Manual de Funciones aprobado.	100 %
---	------------	------------	---	---	---	-------

Hallazgo

2CI006

LEGAJOS DEL PERSONAL DESACTUALIZADO PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE ENERO A FEBRERO 2017

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Agotar las instancias de manera a proveer a la Institución de un Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos (SGIRH); o XRE (es un sistema de apoyo a la gestión institucional en el sectorpúblico, diseñado para facilitar el flujo de información, el manejo de recursos y la implementación de procesos seguros mediante aplicaciones integradas), el	Solicitud a la Coordinación Información Social el desarrollo del Sistema de Talento Humano	13/08/2019	30/04/2020	Coordinación de Administración y Finanzas dencia de la	Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas Topología de la República de la República	1) Remisión de MEMORANDUM, solicitando el Sistema y Apoyo Técnico a la Coordinación de Información Social.	100 %

cual será de mucha utilidad ya que abarca la automatización tanto de los registros de marcaciones de los funcionarios, vacaciones y legajos digitales, para que de esta manera se realice la integración total de la información de manera automática. En el caso del Sistema XRE se encuentra disponible para los OEE a través de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo es importante mencionar que el sistema (SGIRH) desarrollado en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentran a disposición nuestra para la implementación en nuestra Institución.

> Implementación del Sistema de Takento Humano en la UTGS, a través de Resolución Institucional

13/08/2019

30/04/2020

Coordinación de Administración y Finanzas Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas Implementación del Sistema seleccionado, a través de una Resolución Institucional 100 %

Código

2CI007

Hallazgo

NO SE CUENTA CON REGISTRO DE VACACIONES.

na i opacio Colmán pría Interna Institucional

Idad Técnica de la República

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Agotar las instancias de manera a proveer a la Institución de un Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos (SGIRH); o XRE (es un sistema de apoyo a la gestión institucional en el sectorpúblico, diseñado para facilitar el flujo de información, el manejo de recursos y la implementación de procesos seguros mediante	Solicitud a la Coordinación Información Social el desarrollo del Sistema de Talento Humano	13/08/2019	30/04/2020	Coordinación de Administración y Finanzas	Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas	Remisión de MEMORANDUM, solicitando el Sistema y Apoyo Técnico a la Coordinación de Información Social.	100 %
aplicaciones integradas), el							
cual será de mucha utilidad							
ya que abarca la							
automatización tanto de los							
registros de marcaciones de							
los funcionarios, vacaciones							
y legajos digitales, para que							
de esta manera se realice la							
integración total de la							
información de manera				oresidencia			
automática. En el caso del		40 GOOGE	×	a nema Institu			
Sistema XRE se encuentra		Parameter State		S S S SEL MAN		\mathcal{L}	
disponible para los OEE a	10 A			udit work	Date March	see ber	
través de la Secretaría de la				E A CONTRACTOR			
Función Pública. Así mismo			S. J.	15una 3(89)	Abnera	Topacio Colmán	
es importante mencionar				Oricion - Po	Auditoría	Interna Institucional	
que el sistema (SGIRH)		The state of the s				ica del Gabinete Socia!	
desarrollado en el Gabinete							

Civil de la Presidencia de la

24/11/22, 8:10			Sistema de Gestión o	de Auditorías			
República, se encuentran a disposición nuestra para la implementación en nuestra Institución.							
	Implementación del Sistema seleccionado, a través de una Resolución Institucional	13/08/2019	30/04/2020	Coordinación de Administración y Finanzas	Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas	Resolución Institucional que aprueba la Implementación del Sistema seleccionado	100 %

Hallazgo

2CI008

FALTA DE PROCEDIMIENTOS LEVANTADOS PARA EL ÁREA DE RRHH.

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de avanzar con la elaboración de los procedimientos del Área de Gestión y Desarrollo de las Personas, que se viene realizando con la Consultoría de O & M; y contar con la Reglamentación aprobada, donde se contemple los procedimientos e indicadores, criterios o parámetros.	Elaboración de los respectivos Reglamentos Internos Insitucionales para la Selección, Incorporación, Inducción, Capacitación, Promoción y Retiro Voluntario de los funcionarios, de conformidad a las disposiciones legales que la regulan.	13/08/2019	30/04/2020 Residencia	PISM 6	Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas de Las Personas	Reglamentaciones aprobadas para Selección, Incorporación, Inducción, Capacitación, Promoción y Retiro Voluntario de los funcionarios.	0

Hallazgo

2CI009

EL ÁREA DE RRHH NO CUENTA CON PLAN ANUAL DE TRABAJO

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Recomendamos al Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas ajustarse a las Políticas definidas y aprobadas institucionalmente, y elaborar el Plan Operativo Anual de Gestión y Desarrollo de las Personas, orientados al Plan Estratégico Institucional.	Elaboración, verificación y aprobación del Plan Operativo Anual de Gestión y Desarrollo, para cada ejercicio fiscal enfocado al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PEI.	13/08/2019	30/04/2020	Coordinación de Administración y Finanzas	Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas	Plan Operativo Anual del Dpto. de Gestión y Desarrollo de las Personas para cada ejercicio fiscal sea aprobado por el Superior Inmediato	100 %

Código

Hallazgo

2CI010

FALTA DE CRONOGRAMA DE VACACIONES APROBADO POR ACTOS ADMINISTRATIVOS



Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
El área de RRHH no cuenta con un Cronograma anual de vacaciones del personal aprobado por acto administrativo. No existen procedimientos aprobados para la autorización de Vacaciones anuales, como tampoco un registro de Vacaciones.	El DGDP solicitará a cada dependencia de la UTGS un calendario de vacaciones de lo servidores públicos asignadados a cada área para confeccionar el Cronograma Anual por cada Ejercicio Fiscal y que en reunión de CCI será consolidado y aprobado quedando asentado en Acta de CCI (acto administrativo). Hacer mención en dicha acta de que dicho cronograma será flexible, según necesidad institucional y que podrá ser modificado presentando las modificaciones a dicha dependencia (DGDP), que tendrá a su cargo poner al tanto de dichas modificaciones al Comite de Control Interno.	13/08/2019	30/04/2020	Coordinación de Administración y Finanzas	Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas	1-) Cronograma Anual de Vacaciones aprobado por Acta de CCI.	100 %

Hallazgo

2CI011

LEGAJOS DEL PERSONAL DESACTUALIZADO PARA LA REVISIÓN QUE COMPRENDE DE ENERO A MAR

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Recomendamos a la Administración, realizar los requerimientos de documentos faltantes a todos los servidores públicos que no cumplan con la actualización de sus legajos bajo apercibiento de que si no se cumplen con las disposiciones del Reglamento Interno, seran pasibles de las sanciones contenidas en dicho reglamento.	Solicitar a la Asesoría Jurídica el parecer jurídico referente al tema. Elevar a la Dirección Ejecutiva la Opinión Jurídica para aprobar vía Resolución Insitucional las sanciones a ser aplicadas.	13/08/2019	30/04/2020	Coordinación de Administración y Finanzas	Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas	Dictamen a la Asesoría Jurídica.	100 %

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo

presidencia de papulate de pap

Auditoría Interna Institucional

'Inidad Técnica del Gabinete Social

Presidencia de la República

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo
Gabinete Social de la Presidencia de la República	INFORME FINAL CÓD. 04-PATRIMONIO-2019		Auditoría de Gestión	

Código

Hallazgo

CI1

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
- El área deberá arbitrar las medidas necesarias, tendientes a corregir las debilidades detectadas de control interno y dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas para la administración, control, uso, custodia, clasificación y contabilización de sus bienes patrimoniales.	Se procedrá a tramitar la implementación del Sistema de Patrimonio proveído por el MITIC. Y a fin de dar un cumplimiento efectivo a disposiciones legales establecidas para la custodia, se procederá a solicitar un área física para los fines de resguardo de los bienes patrimoniales.	01/08/2021	31/12/2021	Coordinador/a de Administración y Finanzas/ Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	Técnico/a de Patrimonio	1) Informe de implementación del Sistema de Patrimonio proveído por el MITIC.	0

	Se procedrá a tramitar la implementación del Sistema de Patrimonio proveído por el MITIC. Y a fin de dar un cumplimiento efectivo a disposiciones legales establecidas para la custodia, se procederá a solicitar un área física para los fines de resguardo de los bienes patrimoniales.	01/08/2021	31/12/2021	Coordinador/a de Administración y Finanzas/ Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	Técnico/a de Patrimonio	2) Memorandum por el cual se solicita incluir en el PAC 2022, la necesidad de contar con un espacio físico para el resguardo de los bienes patrimoniales.	0
-Capacitar a los funcionarios responsables del área de patrimonio, referente al uso, custodia y contabilización de los bienes patrimoniales.	Elaborar Cronograma de capacitación para el área de Patrimonio de manera anual.	01/08/2021	31/12/2021	Coordinador/a de Administración y Finanzas/ Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	Técnico/a de Patrimonio- Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	1) Cronograma de Capacitación para el área de Patrimonio de manera anual, elaborado y aprobado.	0
- El área de patrimonio deberá solicitar realizar las gestiones pertinentes a fin de solicitar, adquirir e implementar el sistema de patrimonio proporcionado por MITIC.	Se procedrá a tramitar la implementación del Sistema de Patrimonio proveído por el MITIC	01/08/2021	31/12/2021	Coordinador/a de Administración y Finanzas/ Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	Técnico/a de Patrimonio- Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	1) Informe de implementación del Sistema de Patrimonio proveído por el MITIC	0
-Confeccionar planes de administración de riesgos para salvaguardar sus bienes de uso de los riesgos inherentes.	Se procedera a elaborar la Matriz de Riesgo del área de Patrimonio	01/08/2021	31/12/2021 acio Colmán a Institucional I Gabinete Social	Coordinador/a de Administración y Finanzas/ Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	Técnico/a de Patrimonio- Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	1) Procedimiento de Control Interno elaborado y aprobado	0

- Debe adoptar mecanismos claros que faciliten un control interno adecuado de los bienes de usos, y contar en todo momento con datos reales, tanto de los bienes tangibles como de los	Se procederá a elaborar procedimiento de Control interno adecuado de los bienes de usos, y contar en todo momento con datos reales, tanto de los bienes tangibles como de los	01/08/2021	31/12/2021	Coordinador/a de Administración y Finanzas/ Jefe/a de Administración de Recursos	Técnico/a de Patrimonio- Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	1) Procedimiento de Control Interno elaborado y aprobado	0
intangibles, para la toma de	intangibles, para la toma de			de Recursos Financieros			
decisiones institucionales.	decisiones institucionales.						

Código Hallazgo

CI2

IMPLEMENTACIÓN DE FORMULARIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO Nº 20.132/03



Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
-Implementar el correcto uso de los formularios exigidos por el Decreto N° 20.132/03 del Ministerio de Hacienda	Se procedrá a tramitar la implementación del Sistema de Patrimonio proveído por el MITIC	01/08/2021	31/12/2021	Coordinador/a de Administración y Finanzas/ Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	Técnico/a de Patrimonio- Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	1) Informe de implementación del Sistema de Patrimonio proveído por el MITIC	0
-Fiscalizar por lo menos cada seis meses, o cuando el caso lo requiera, la existencia de los bienes pertenecientes a la institución.	Se procedera a realizar inventarios físicos de manera semestral.	01/08/2021	31/01/2022	Coordinador/a de Administración y Finanzas/ Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	Técnico/a de Patrimonio- Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	1) Informe de inventario físico del área de patrimonio de manera semestral.	0

Código CI3 Hallazgo

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL



Auditoria Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social

Unidad Técnica del Gabinete Social Prasidentia de la Panibilia

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
- Verificar la legibilidad de las documentaciones que respaldan la adquisición de los bienes, y proceder a la digitalización de los mismos	Se procedrá a tramitar la implementación del Sistema de Patrimonio proveído por el MITIC	01/08/2021	31/12/2021	Coordinador/a de Administración y Finanzas/ Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	Técnico/a de Patrimonio- Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	1) Informe de implementación del Sistema de Patrimonio proveído por el MITIC	0
- Verificar que los F.C.10 estén acorde al Inventario Bienes de Uso	Se procedera a realizar inventarios físicos de manera semestral referente al F.C.10.	01/08/2021	30/01/2022	Coordinador/a de Administración y Finanzas/ Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	Técnico/a de Patrimonio- Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	1) Informe sobre el Inventario indivicual F.C. 10 emitido por el área de patrimonio de manera semestral.	0

Código CI4 Hallazgo

VERIFICACIÓN "IN SITU"

Recomendaciones

Acciones de Mejoramiento

Fecha de Inicio Fecha de Fin

Responsable Directo Responsable de Área

Presidencia de la República

Indicador

Avance

- El área de patrimonio deberá tomar las medidas correspondientes a fin de registrar los bienes (compra, alta, baja, traspaso, donación) que no se encuentren inventariados y tomar un criterio único para registrar los valores de los bienes en los distintos formularios. Así mismo, deberá remitir un informe al área de Contabilidad, a fin de realizar los registros contables conciliatorios.	Se procedera a remitir al área de contabilidad el Movimiento de bienes de uso F.C.04 y F.C.05 Consolidación de Bienes de Uso, a fin de realizar los registros contables conciliatorios.	01/08/2021	31/12/2021	Coordinador/a de Administración y Finanzas/ Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	Técnico/a de Patrimonio- Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	1) 1) Informe sobre el Movimiento de bienes de uso F.C.04 y F.C.05 Consolidación de Bienes de Uso, a fin de realizar los registros contables conciliatorios de manera mensual.	0
- Gestionar los trámites de depuración y actualización de su Inventario General de Bienes de Uso e Informar a la Dirección General de Contabilidad Pública – Departamento de Bienes del Estado, o en su caso a la entidad responsable de la Unidad Técnica del Gabinete Social a fin de dar	Se procederá a realizar la depuración de forma gradual de manera a dar cumplimiento a las disposiciones pertienentes.	01/08/2021	31/07/2022		Técnico/a de Patrimonio- Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	1) Informe sobre el Movimiento de bienes de uso F.C. 04 emitido por el área de patrimonio de manera anual	0

nidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República

seguimiento a tales tramites.

Suncion - Paragration Agence

Auditoria Interna Institucional Inided Técnica del Gabinete Social Institución de la República

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo
Gabinete Social de la Presidencia de la República	Auditoria al Nivel 300 CÓD: 01-NIVEL- 300		Auditoría Financiera - Ejecución Presupuestaria	

Código

Hallazgo

CI1

FALTA DE CALENDARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de incluir en el procedimiento de pago a proveedores, la calendarización de pago a los proveedores.	Se procederá a elaborar el calendario para el procesos de pago a proveedores de manera anual, en concordancia con la Programación Presupuestaria del año.	26/08/2020	31/12/2020	Coordinador/a de Administración y Finanzas	Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	1) Solicitud de pago de facturas de proveedores	100 %
	Se procederá a elaborar el calendario para el procesos de pago a proveedores de manera anual, en concordancia con la Programación Presupuestaria del año.	26/08/2020	Presidencia instituciona instit	Coordinador/a de Administración y Finanzas	Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	2) Circular CAF, por la cual se pone a conocimiento a los proveedores las fechas limites de solicitud de pago.	100 %

Hallazgo

CI2

FALTA DE DESARROLLO DEL COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL ÁREA

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
ecomendamos el desarrollo el Componente de dministración de Riesgos ara el área en todos los iveles (Macroproceso, roceso, subproceso y ctividades) a través de la lentificación de riesgo ormatos 67, 68, 69 y 70 o milar; analisis de riesgo ormato 72, 73, 74 y 75 o milar; valoración de riesgos ormato 77, 78, 79, 80, 82, 83, 4 y 85 o similar; mapa de esgos Formato 87, 88, 89, 90 similar. Los formatos eferenciados responden al todelo estándar de control terno del paraguay	Se procederá a analizar y administrar los riesgos del área de Admisnistración de recursos financieros, utilizando según sea necesario los formatos establecidos en el manual del modelo estandar de control interno del paraguay, a fin de establecer el Mapa de Riesgos del área.	26/08/2020	30/04/2021 President per	Coordinador/a de Administración y Finanzas	Jefe/a de Gestión y Desarrollo de las Personas, Jefe de Administración de Recursos Financieros y Jefe de UOC	1) Mapa de Riesgos aprobado por cada proceso del Área	0

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo
Gabinete Social de la Presidencia de la República	INFORME FINAL AII N° 01-2019 NIVEL 100		Auditoría Financiera - Ejecución Presupuestaria	

Código

Hallazgo

CI1

FALTA DE CONTROL DE ORDENES DE PAGO EMITIDAS, A FIN DE IDENTIFICAR EL MONTO ASIGNADO A CADA FUNCIONARIO

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de incluir en el procedimiento de emisión de ordenes de pago, mecanismo que permita realizar el cruce correspondiente de registros por ordenes de pago como funcionarios y monto afectados por cada una de ellas.	Se procederá a incluir al legajo de pagos (STR´s) el informe emitido por Sistema SINARH, el reporte BRCPLA10, en el que se detalla los pagos por cada funcionario	26/08/2020	30/09/2020 Presidence internal interna	Coordinador/a de Administración y Finanzas	Jefe/a de Administración de Recursos Financieros	1) Legajos de pago a servicios personales nivel 100 por red bancaria que incluyan el reporte BRCPLA10	100 %

Código

Hallazgo

CI2

FALTA DE REGISTROS DE LA DOCUMENTACIÓN ENTRANTE Y SALIENTE DE LA DGDP

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Recomendamos incluir un mecanismo de registro que permita mantener enumerado y actualizada las documentaciones entrantes y salientes a partir de la fecha.	Se circularizara el procedimeinto de recepción por mesa de entrada a todos los funcionarios de la UTGS. Y se implementara el sistema de Mesa de entrada por númeración para el ingreso de documentación a la DGDP.	26/08/2020	30/04/2021	Coordinador/a de Administración y Finanzas	Jefe/a de Gestión y Desarrollo de las Personas	1) Circular DGDP informando el procedimiento de Mesa Entrada de documentos para el área	100 %
	Se circularizara el procedimeinto de recepción por mesa de entrada a todos los funcionarios de la UTGS. Y se implementara el sistema de Mesa de entrada por númeración para el ingreso de documentación a la DGDP.	26/08/2020	30/04/2021	Coordinador/a de Administración y Finanzas	Jefe/a de Gestión y Desarrollo de las Personas	 Registro de Mesa de Entrada de la DGDP, planilla Excel actualizada. 	100 %

Hallazgo

CI3

NO SE OBSERVA EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019

Accomendationes Acciones de Majoraniones	echa de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
--	-------------------	--------------	------------------------	------------------------	-----------	--------





ida Téchica del Gabinete Socia Presidencia de la República

Coordinador/a

de

Administración

y Finanzas

31/12/2020

,	9:00
	Recomendamos elaborar el cronograma de Vacaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2019, delegando en uno de sus articulos a la DGDP la atribución de autorizar mediante formularios las modificaciones que pudieran darse, siempre y cuando estén debidamente justificadas.

El DGDP solicitará a cada
dependencia de la UTGS un
cronograma de vacaciones de
lo servidores públicos
asignadados a cada área para
confeccionar el Cronograma
Anual por cada Ejercicio
Fiscal y que será aprobado vía
Resolución DE (acto
administrativo), e incluir en
dicha Resolución el
Articulado a traves del cual
autoroiza a la DGDP a realizar
las modificaciones
posteriores que pudieran
surgir al cronograma anual de
vacaciones por medio
formulario aprobado por el
reglamento interno y
previamente autorizado por
cada supeior del área.

El DGDP solicitará a cada dependencia de la UTGS un cronograma de vacaciones de lo servidores públicos asignadados a cada área para confeccionar el Cronograma Anual por cada Ejercicio Fiscal y que será aprobado vía Resolución DE (acto administrativo), e incluir en dicha Resolución el Articulado a traves del cual autoroiza a la DGDP a realizar las modificaciones posteriores que pudieran surgir al cronograma anual de vacaciones por medio formulario aprobado por el reglamento interno y previamente autorizado por cada supeior del área.

26/08/2020

26/08/2020

31/12/2020

Coordinador/a de Administración y Finanzas

Jefe/a de Gestión y Desarrollo de las Personas

Jefe/a de

Gestión y

Desarrollo de

las Personas

1)

Memorandum

DGDP, por el

cual se solicita los cronogramas de vacaciones por cada área.

2) Resolución DE por el cual aprueba el Cronograma Anual de Vacaciones.

100 %

100 %

CI4

Hallazgo

FALTA DE POLÍTICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO MENCIONADO EN EL ART. 58 DE LA LEY Nº 6258/2019 QUE APRUEBA EL PGN. de desprecarización

laboral del personal contratado

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Recomendamos trabajar y elaborar una Política Institucional que incluya la desprecarización laboral del personal contratado, y así dar cumplimiento a los mencionado al Art. 58 de la Ley N° 6258/2019.	Se procedera a trabajar la politica de institucional para la desprecarización laboral de los servidores públicos que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente para el efecto.	26/08/2020	30/09/2020	Coordinador/a de Administración y Finanzas	Jefe/a de Gestión y Desarrollo de las Personas	1) Res. DE por la cual aprueba la Política de desprecarización laboral.	0

Código

Hallazgo

CI5

No se visualiza contrato original actualizado en el legajo

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Proceder a actualizar los legajos del personal. Incluyendo los contratos originales y actualizados en	Se procederá a actualizar los legajos del personal, en el cual será incluido los contratos originales del	26/08/2020	31/12/2020	Coordinador/a de Administración y Finanzas	Jefe/a de Gestión y Desarrollo de las Personas	 Legajo del personal actualizado, incluido el 	100 %
los correspondientes legajos, y excluir las copias de tales contratos, que resultan innecesarios.	ejercicio fiscal 2020 en adelante		Secretary of the secret	Restriction of the second of t	ojo Golmáti	contrato original según sea el caso.	

Hallazgo

CI6

Falta de actualización de las evidencias de capacitaciones en los legajos del personal

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Circularizar a todo el personal, el pedido de actualización de comprobantes de capacitación de los últimos años si lo hubiere	Se procederá a circularizar una vez al año el pedido de actualización de comprobantes de capacitación de los ultimos años si lo hubiere	26/08/2020	31/12/2020	Coordinador/a de Administración y Finanzas	Jefe/a de Gestión y Desarrollo de las Personas	1) Circular DGDP solicitando la actualización del legajo capacitación	100 %

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo

Con - Parague South Land Control Country Meditoria Interna Instituciona Medidad Técnica del Gabinete So

Presidencia de la República

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo
Gabinete Social de la Presidencia de la República	AUDITORÍA EN EL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA CÓD. 03-ASJU		Auditoría de Gestión	

Código

Hallazgo

CI-1

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
- El área deberá arbitrar las medidas necesarias, tendientes a corregir las debilidades detectadas de control interno en la suficiencia de uncionarios para el cumplimiento de los objetivos del área.	Identificar la necesidad de área para el logro de los objetivos.	01/09/2021	30/01/2022	Asesor/a Juridico/a	Asesor/a Juridico/a - Asistente Juridico Profesional	Solicitud de fortalecimiento de talentos humanos para el área.	0
- Implementar un sistema estándar de generación de información del área.	Elaborar matriz de procedimiento funcional para el ingreso y tramitación de expedientes y solicitudes en la Asesoría Jurídica. Flujograma de procesos del área.	01/09/2021	30/01/2022	Asesor/a Juridico/a	Asesor/a Juridico/a - Asistente Juridico and Profesional	Flujograma de información elaborado y aplicado.	0

- Promover la evaluación periódica de desempeño	Elaborar matriz de evaluación de desempeño procedimental de forma anual.	01/08/2021	30/06/2022	Asesor/a Juridico/a	Asesor/a Juridico/a - Asistente Juridico Profesional	Instrumento de evaluación elaborado y aplicado. Evaluación de desempeño realizada de forma anual.	100 %
- Definir un cronograma de capacitaciones para el área.	Generar matriz de capacitación anual con posibilidad de actualización conforme a disponibilidad de ofertas académicas externas o internas.	01/09/2021	30/01/2022	Asesor/a Juridico/a	Asesor/a Juridico/a - Asistente Juridico Profesional	Cronograma anual aprobado.	0

Hallazgo

CI-2

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÁREA





Audito la Interna Institucional Inidad Técnica del Gabinete Socia Presidencia de la República

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
- Proponer la actualización de la Estructura Orgánica Institucional, en el área de Asesoría Jurídica, a fin de ampliar y cumplir sus gestiones orgánicas de apoyo.	Impulsar el proceso general de actualización en la Estructura Orgánica Institucional en el marco de las normativas establecidas en l amateria y conforme a las necesidades institucionales.	01/09/2021	28/02/2021	Asesor/a Juridico/a	Asesor/a Juridico/a - Asistente Juridico Profesional	Remisión de propuesta de actualización del Organigrama y Manual de funciones institucional a la Dirección Ejecutiva.	0

Hallazgo

CI-3

FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS



Paragua Louriera Lopacio Colma.
Auditoria interna Institucional

3/6

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
- Replantear y aprobar, la finalidad y misión del área en concordancia a la actualización de la estructura orgánica.	Impulsar el proceso de actualización del Manual de Funciones del área conforme a la actualización del Organigrama Institucional	01/09/2021	30/01/2022	Asesor/a Juridico/a	Asesor/a Juridico/a - Asistente Juridico Profesional	Manual de funciones Elaborado.	0
- Elaborar y aprobar un plan anual de operaciones del área.	Generar el documento del Plan Operativo Anual de la Asesoría conforme a las actividades y responsabilidades establecidas desde la Dirección Ejecutiva para el cumplimiento de los fines institucionales.	01/10/2021	30/01/2022	Asesor/a Juridico/a	Asesor/a Juridico/a - Asistente Juridico Profesional	El POA elaborado por el Área.	0
- Replantear y aprobar indicadores de cumplimiento acordes a los objetivos del área en concordancia a la actualización de la estructura orgánica.	Adecuar actualizar el Manual de Funciones del área	01/09/2021	30/01/2022	Asesor/a Juridico/a	Asesor/a Juridico/a - Asistente Juridico Profesional	Manual de funciones Elaborado.	0

Hallazgo

CI-4

CONTROL INTERNO - MECIP

Recomendaciones

Acciones de Mejoramiento

Fecha de Inicio

Fecha de Fin

Responsable Directo

Responsable andicador de Área

Avance

- Implementar revisiones periódicas para el Nomograma Institucional.	Actualizar el normograma en consideración a las actualizaciones normativas y las modificaciones administrativas que se susciten.	01/09/2021	30/01/2022	Asesor/a Juridico/a	Asesor/a Juridico/a - Asistente Juridico Profesional	Remisión de normograma mediante memorándum al Superior Inmediato de forma anual.	100 %
- Evaluar riesgos: comparar los niveles estimados de riesgo contra los criterios preestablecidos para identificar las prioridades de gestión.	Generar mapa de riesgo del área conforme al formato MECIP.	01/10/2021	30/06/2022	Asesor/a Juridico/a	Asesor/a Juridico/a - Asistente Juridico Profesional	Matriz de riesgo elaborada.	0
- Identificar riesgos: identificar qué, por qué, dónde, cuándo y cómo los eventos podrían impedir, degradar o demorar el logro de los objetivos estratégicos y misionales de la organización	Generar mapa de riesgo del área conforme al formato MECIP.	01/10/2021	30/06/2022	Asesor/a Juridico/a	Asesor/a Juridico/a - Asistente Juridico Profesional	Matriz de riesgo elaborada.	0
- Analizar riesgos: analizar los riesgos en términos de consecuencia y probabilidad en el contexto de los controles existentes.	Generar mapa de riesgo del área conforme al formato MECIP.	01/10/2021	30/06/2022	Asesor/a Juridico/a	Asesor/a Juridico/a - Asistente Juridico Profesional	Matriz de riesgo elaborada.	0



Audity de Interna Institucional
Unidad Pécnica del Gabinete Soci
Presidencia de la Repúblico

de riesgo establecidos son áre	enerar mapa de riesgo del ea conforme al formato ECIP.	01/10/2021	30/06/2022	Asesor/a Juridico/a	Asesor/a Juridico/a - Asistente Juridico Profesional	Matriz de riesgo elaborada.	0
--------------------------------	--	------------	------------	------------------------	--	-----------------------------------	---

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo



Auditoria Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la Pentiblica

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo
Gabinete Social de la Presidencia de la República	INFORME AII N° 09/2021 - AUDITORÍA EN EL ÁREA DE: COMUNICACIÓN CÓD. 05- COMUNICACIÓN		Auditoría de Gestión	

Código

Hallazgo

CI-1

DIAGNOSTICO INICIAL DEL ÁREA - CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Se recomienda aumentar la participación en las actividades desarrolladas en el marco del MECIP2015.	Aplicar el MECIP2015 para la difusión de las actividades de Comunicación Institucional.	01/08/2021	31/12/2021	Secretaría General	Profesional de Comunicación	Actas de MECIP de participación de por los menos un 80% del total de reuniones del	0



a Topacio Colmán

A Técnica del Gabinete Socio

El área deberá arbitrar las medidas necesarias, tendientes a corregir las debilidades detectadas de control interno en la suficiencia de funcionarios para el cumplimiento de los objetivos del área.	Elevar vía memorandum a la Máxima y a la DGDP la necesidad de funcionarios para el cumplimiento de los objetivos del área.	01/08/2021	31/12/2021	Secretaría General	Profesional de Comunicación	Memorandum del área de Comunicación a la Máxima y a la DGDP la necesidad de funcionarios para el cumplimiento de los objetivos del área, elaborado y entregado.	100 %
El área deberá implementar revisiones periódicas de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados, mínimamente una vez al año.	Se realizarán revisiones periódicas a los mecanismos de comunicación utilizados, en forma anual.	01/08/2021	31/08/2022	Secretaría General	Profesional de Comunicación	Informe de evaluación anual de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados, en forma anual	0
Implementar un sistema estándar de generación de información del área.	Elaborar procedimiento estandarizado de generación de información del área de Comunicación	01/08/2021	31/08/2022	Revublica 18	Profesional de Comunicación Comunicación	Elaborar procedimiento y Flujograma de sistema estándar de generación de información del área.	0

Definir un cronograma de capacitaciones para el área.	Elaborar Cronograma de capacitación para el área de Comunicación de manera semestral.	01/08/2021	31/01/2022	Secretaría General	Profesional de Comunicación	Cronograma de capacitación del área de Comunicación elaborado y remitido al área de DGDP de manera semestral	100 %
Se recomienda identificar, evaluar y administrar los riegos del área.	Desarrollar matriz de riesgo del área	01/08/2021	31/08/2022	Secretaría General	Profesional de Comunicación	Matriz de Riesgo elaborada y presentada al Equipo Técnico MECIP, a través de memorándum	0

Hallazgo

CI-2

ANALISIS EN EL MARCO DEL DECRETO Nº 2274/2019 Y LA RES. MITIC Nº 396/2020. ANEXO CAPÍTULO 1

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
	S. M.			Gabinele So	Presidencia de la Republica de	Auditoría Interna Insti Unidad Técnica del Gabin Presidencia de la Re	Colmai tucional nete Socia pública

30/01/2022				
	Secretaría General	Profesional de Comunicación	Acta MECIP, en la cual se eleva al pleno de Comité de Control Interno la propuesta de actualización del Mapa de procesos Institucional en relación al MACROPROCESO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	0
		Presidencia de la companya de la com	Presidencia de la companya de la com	propuesta de actualización del Mapa de procesos Institucional en relación al MACROPROCESO DE COMUNICACIÓN

El área deberá revisar e incluir los lineamientos y competencias Generales y especificas mencionadas en la Res. MITIC 396/2020. Art. 1 Lineamientos y Competencias Generales del Área de Comunicación de los OEE y Art. 2 Competencias específicas.	Impulsar el proceso general de actualización del Manual de Funciones y Procedimientos, en la que se deberá contemplar el cumplimiento a la Res. MITIC 396/2020. Art. 1 Lineamientos y Competencias Generales del Área de Comunicación de los OEE y Art. 2 Competencias específicas.F20	01/08/2021	30/01/2022	Secretaría General	Profesional de Comunicación	Remisión vía Memorandum a la Dirección Ejecutiva y a la DGDP de propuesta de actualización del Manual de Funciones y procedimientos correspondiente al área.	0	
---	--	------------	------------	-----------------------	--------------------------------	--	---	--

Código Hallazgo

CI-3 ANALISIS EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2274/2019 Y LA RES. MITIC N° 278/2020. CAPITULO 2. PLAN ANUAL DE COMUNICACIÓN

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de	Fecha de Fin	Responsable	Responsable	Indicador	Avance
		Inicio		Directo	de Área		



Dar cumplimiento a lo establecido en la Res. MITIC 278/2020 Art. 5. Tiempo de Entrega y Contenido del Plan de Comunicación. 5.2 La entrega del Plan de Comunicación de los OEE será en dos etapas.

Se remitira vía correo
electronico (email) al titular
de la Dirección General de
Comunicación Estrategica del
MITIC acompañado del Plan
Anual de Comunicación de la
Unidad Técnica del Gabinete
Social acorde a la Guía de
Contenidos y planilla de
construcción de Plan Anual
de Comunicación
Institucional, antes de la
primera quincena de
noviembre de cada año fiscal

Se remitira vía correo	01/08/2021	30/11/2021	Secretaría	Profesional de	Correo	0
electronico (email) al titular			General	Comunicación	electronico	
de la Dirección General de					(email) al	
Comunicación Estrategica del					titular de la	
MITIC acompañado del Plan					Dirección	
Anual de Comunicación de la					General de	
Unidad Técnica del Gabinete					Comunicación	
Social acorde a la Guía de					Estrategica	
Contenidos y planilla de					del MITIC	
construcción de Plan Anual					acompañado	
de Comunicación					del Plan Anual	
Institucional, antes de la					de	
primera quincena de					Comunicación	
noviembre de cada año fiscal					de la Unidad	





Unidad Técnica del Gabinete Soc Presidencia de la República

31/12/2021

01/08/2021

Se considera pertinente
elaborar el Plan Anual de
Comunicación de la Unidad
Técnica del Gabinete Social
acorde a la Guía de
Contenidos y planilla de
construcción de Plan Anual
de Comunicación
Institucional, que incluyan los
campos de: 1. Contexto
Institucional FODA, 2.
Objetivos y Ejes Estratégicos
de Acción, 3. Público Objetivo,
4. Mensaje Institucional, 5.
Canales de Comunicación, 6.
Recursos Humanos y
Presupuestos (Dar
cumplimiento a la Res.
278/2020 Art. 5.1.), 7.
Calendarización de "hitos" de
comunicación institucional, 8.
Plan de Acción, 9. Evaluación
e Indicadores.

Secretaría	Profesional de	Correo	100 %
General	Comunicación	electronico	
		(email) al	
		titular de la	
		Dirección	
		General de	
		Comunicación	
		Estrategica	
		del MITIC	
		acompañado	
		del Plan Anual	
		de	
		Comunicación	
		de la Unidad	
		Técnica del	
		Gabinete	
		Social	

Código

Hallazgo

CI-4

ANALISIS DE LAS POLITICAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - MANUAL ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN



Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Se considera pertinente la revisión periódica del Manual Estratégico de Comunicación.	Se procedera a realizar la revisión del Manual Estratégico de Comunicación en concordancia con los cambios de gobierno.	01/08/2021	30/01/2022	Secretaría General	Profesional de Comunicación	Manual Estrategico de Comunicación Institucional, actualizado.	100 %

Hallazgo

CI-5

GESTIÓN POR PROCESOS - MECIP2015

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
Gestionar las medidas pertinentes a fin orientar la operación del área de Comunicación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, a misión fijada y la visión	Se procedera a orientar la operación del área de Comunicación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada.	01/08/2021	31/08/2022	Secretaría General	Profesional de Comunicación	Formatos MECIP 42, 46, 47 y 50 presentada al Equipo Tecnico MECIP, a través de memorandúm	0

Bracidancia de la Rentiblica

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo



overa Tapacio Contra oria Interna institucional lad Técnica del Gabinete Socia

Presidencia de la Renública